



RECONOCE EXPERIENCIA-CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° __86__ /

DALCAHUE, 14 de julio de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 163 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 8 bienios

a contar del 17 de junio del 2017.-

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 17 de junio de 2017 al Sr. MARCELO BERTIN PEREZ. Tecnólogo Médico CESFAM DALCAHUE, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	2.580,00
EXPERIENCIA (8 bienios)	4.266,64
TOTAL PUNTAJE CARRERA	6.846,64

puntos
puntos
puntos (nivel 7)

3° PROCEDASE al pago de acuerdo a las

ANOTASE COMÚNQUESE, CARPETA PERSONAL



SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN S. HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue